



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 129 DE 01 JUN, 2015

Por la cual se autoriza la venta con el 50% de descuento el día 3 de junio de 2015 fecha de lanzamiento de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 Rojo: producción gráfica y acción directa" producida por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 79 del 10 de abril de 2015 este despacho determinó que de los 640 ejemplares de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 rojo: Producción gráfica y acción directa" 320 estarían destinados para la venta y 320 para la distribución gratuita y el depósito.

Que en ese mismo acto administrativo se determinó el costo comercial de los 320 ejemplares destinados para la venta, a razón de \$40.000 cada uno. Además se estableció un descuento de 15% para estudiantes y docentes.

Que mediante solicitud No. 355 del 29 de mayo de 2015, la Subdirectora Operativa solicitó autorización para vender con el 50% de descuento la publicación durante el día del lanzamiento programado para el 3 de junio de 2015.

Que en tal virtud se hace necesario fijar el valor unitario para el día del lanzamiento de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 rojo: Producción gráfica y acción directa".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se determina que el costo comercial de la publicación "*Rojo y más Rojo. Taller 4 rojo; producción gráfica y acción directa*" es de veinte mil pesos mcte. (\$20.000) cada uno. Valor que se cobrará de manera exclusiva el 3 de junio de 2015 fecha del lanzamiento.

PARÁGRAFO 1.- En las demás fechas el valor será el determinado por la Resolución No. 79 del 10 de abril de 2015.

PARÁGRAFO 2.- El valor fijado en este artículo, se cancelará directamente en la Tesorería de la Fundación ó por consignación en la cuenta corriente No.00980008909-7 del Banco Davivienda, a nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Operativa, a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, a la Subdirección Administrativa, a Tesorería, a Contabilidad, al Almacén, a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 129 DE 01 JUN. 2015

Por la cual se autoriza la venta con el 50% de descuento el día 3 de junio de 2015 fecha de lanzamiento de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 Rojo: producción gráfica y acción directa" producida por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Comunicaciones, a la Biblioteca de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 01 JUN. 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

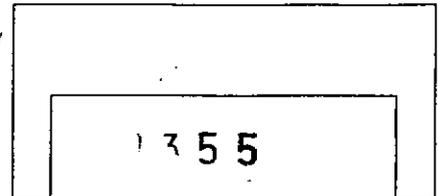
ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO
Directora General

Proyecto: Martha Reyes Castillo / Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Angulo Cortés / Gerente de Artes Plásticas

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 29 de Mayo de 2015

PARA: Marta Reyes
Asesora Jurídica
Fundación Gilberto Alzate Avendaño



DE: Liliana Angulo Cortés
Subdirectora Operativa

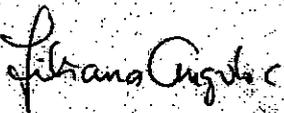
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Estimado Marta,

Atentamente le solicito emitir una resolución donde se nos permita vender con el 50% de descuento los ejemplares del libro "Rojo y más Rojo. Taller 4 Rojo; producción gráfica y acción directa", el día 3 de Junio de 2015 en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. El costo comercial de cada una de los libros es de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000), establecido mediante Resolución N°79 del 10 de Abril de 2015.

Reitero que esta Resolución que se va a emitir solo tendría validez para la fecha mencionada (3 de Junio de 2015 día del lanzamiento).

Cordial saludo,



LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Solicitud
Resolución
para el
Miercoles
3 JUNIO